



Municipalidad Provincial de Palpa

Creada por Ley No. 14779 del 27 de Diciembre de 1963

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025-MPP/ALC.

Palpa, 27 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 016 de fecha 21 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016 de fecha 21/03/2025, se designó a la Econ. Yomira Juneth Ronceros Doloriert, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Palpa,

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 17 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA y dejar sin efecto la R.A. N° 016 de fecha 21/03/2025, de la designación de la Econ. Yomira Juneth Ronceros Doloriert, en el cargo de Gerente Municipal, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. JULIO CESAR VERAU MESIA, en el cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Palpa quien cumplirá sus funciones a partir del 27 de mayo del 2025, correspondiéndole el nivel D2-05-3381.

ARTÍCULO TERCERO.- El vínculo del servidor se rige por los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO CUARTO.- OTORGAR FACULTADES AL GERENTE MUNICIPAL, a fin que asuma responsabilidades propias de la Gerencia, conforme está establecido en los instrumentos de Gobierno Municipal aprobado por Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Palpa.

PALPA: Capital Arqueológica de la Cuenca del Río Grande

DIRECCION: Portal de Escribanos N° 143-145 Palpa - Ica Teléfono: 056-404488





Municipalidad Provincial de Palpa

Creada por Ley No. 14779 del 27 de Diciembre de 1963



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo; y al personal de esta institución a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PALPA

M.C. Javier Alfredo Grados Tello
ALCALDE